



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IO-808019998-E17-2017

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA: CENTRO CULTURAL Y DE EXPOSICIONES

El Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de Municipio de Chihuahua, instalado para La Presente Administración 2016-2018, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 2016, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, arts. 3, 27 Fracción II, 41, 43 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, somete a consideración la solicitud de autorización de la procedencia de no celebrar licitación pública, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, por conducto del Ing. Carlos Humberto Cabello Gil, Director de Obras Públicas, por lo que se emite el presente Dictamen de la obra antes referida con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

En base a los Criterios Generales para el Registro de Proyectos Culturales Susceptibles de Financiamientos para el "Programa Anual de Estímulos a las Manifestaciones Culturales y Patrimonio 2017" emitidos por la Sexagésima Tercer Legislatura del H. Congreso de la Unión a través de la Comisión de Cultura y Cinematografía, para el cual el Instituto de la Cultura del Municipio de Chihuahua inició gestiones para acceder al programa logrando el registro y presentando el proyecto "Centro Cultural y de Exposiciones", mismo que resultó aprobado, celebrándose convenio de coordinación el 15 de agosto de 2017 para la transferencia de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) por conducto de la Secretaria de Cultura al Instituto de la Cultura del Municipio de Chihuahua para llevar a cabo el mencionado proyecto.

Con fecha 17 de septiembre de 2017 se celebra convenio de colaboración entre el Municipio de Chihuahua y el Instituto de la Cultura del Municipio de Chihuahua en el que se establece el objeto del convenio, el cual consiste en diseñar o proyectar, así como crear, construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, modificar o demoler según las necesidades lo justifiquen, las instalaciones del Instituto de la Cultura del Municipio de Chihuahua ubicadas en calle Sexta núm. 601, C.P. 31000 de esta ciudad.

Para la realización de la obra en mención se cuenta con los recursos financieros suficientes, autorizados bajo el "PROGRAMA ANUAL DE ESTÍMULOS A LAS



DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IO-808019998-E17-2017

MANIFESTACIONES CULTURALES Y PATRIMONIO 2017", notificado a esta Dirección de Obras Públicas mediante el oficio núm. ADM-SP-28/2017 firmado por la C. Rebeca Alejandra Enríquez Gutiérrez, Directora del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua la suficiencia presupuestal por un monto de \$2,139,377.58 (dos millones ciento treinta y nueve mil trescientos setenta y siete pesos 58/100 m.n.) en la cuenta 0306388897 de la institución bancaria del Banco Mercantil del Norte (BANORTE).

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

La presente excepción al procedimiento de licitación pública se fundamenta en el artículo 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en virtud de que el importe que se ejercerá en la ejecución de los trabajos, no excede de los montos máximos previstos en el artículo 3 Fracción X del Anexo No. 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Así mismo, se señala que la selección del procedimiento de excepción se fundamenta y motiva, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Municipio.

Con fundamento en el artículo 29 de la mencionada Ley, se indica que se optará en igualdad de condiciones por el empleo de los recursos humanos propios de la región.

Discutida y analizada que fue la solicitud de mérito, se determina lo siguiente:

D I C T A M E N

- I. Es procedente la solicitud presentada por el Instituto de la Cultura, para tal efecto se autoriza a la misma para que a través del titular de Obras Públicas, en la contratación de los trabajos que anteceden, inicie el procedimiento de excepción a la licitación pública, relativo a la Invitación a cuando menos tres personas, cuidando de invitar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, así como con recursos técnicos y financieros que resulten indispensables de acuerdo con las características y complejidad de los mismos, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.
- II. Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

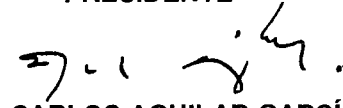
DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IO-808019998-E17-2017

cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia.

Dado a las 10:00 hrs en la Ciudad de Chihuahua a los dieciséis días del mes de noviembre del año 2017.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR


LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR





CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PUBLICAS**

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IO-808019998-E17-2017

LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR
INVITADA

LIC. MARÍA DE LOS ANGELES ÁLVAREZ HURTADO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
INVITADA

ING. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
INVITADO



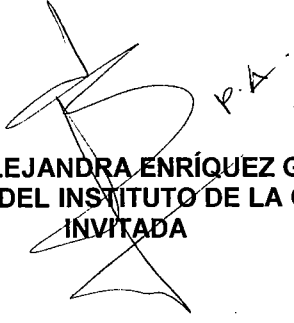
CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PUBLICAS**

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IO-808019998-E17-2017

LIC. VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS
REGIDORA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
INVITADA

ING. LUIS TERRAZAS FRAGA
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE VIALIDAD Y TRÁNSITO
INVITADO


C. REBECA ALEJANDRA ENRÍQUEZ GUTIERREZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA
INVITADA



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

ICM
Instituto de Cultura
del Municipio

Chihuahua, Chih. a 1 de noviembre de 2017.

No. de Oficio: ADM-SP-28/2017

IO-808019998- E17 - 2017

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.-

Ex 0413/7

BANORTE-0306388897

En atención a su atenta solicitud, referente a la confirmación de suficiencia presupuestal de la cuenta **0306388897 de la Institución Bancaria del Banco Mercantil del Norte (BANORTE)** del Instituto de Cultura del Municipio para someter a Comité resolutivo de obra pública la autorización para la obra pública del proyecto "Centro Cultural y de Exposiciones"; hago de su conocimiento que a la fecha, se cuenta con un presupuesto para dicho gasto disponible hasta por un monto de **\$2,139,377.58 (dos millones ciento treinta y nueve mil trescientos setenta y siete pesos 58/100MN)**

Agradeciendo de antemano su apoyo, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



C. REBECA ALEJANDRA ENRIQUEZ GUTIERREZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

